



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
 NIT. 891.190.346-1  
 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Florencia, 12 de junio de 2014

Señores  
 SEGURIDAD CASCABEL LTDA  
 Calle 6 No. 8 -21 barrió las avenidas  
 e-mail: [ejabero@hotmail.com](mailto:ejabero@hotmail.com)  
 Ciudad

**REF.** Revocatoria de la Aceptación de Oferta del 11 de junio de 2014 dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 029 de 2014.

Por medio del presente se resuelve revocar la aceptación de la oferta del día 11 de junio de 2014 proferido por esta vicerrectora administrativa y en consecuencia se ordena al evaluador designado dentro de la presente invitación realizar una nueva evaluación de las propuestas presentadas y siguiendo el siguiente cronograma en aras de dar culminación con el presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía invitación 029 de 2014 así:

<b>NUEVA EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO</b>		13 de junio de 2014	<b>8:00 a.m</b>	FUNCIONARIO EVALUADOR
<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.</b>		16 de junio de 2014		CORREO DEL OFERENTE SELECCIONADO
<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, EN MEDIO FÍSICO DEL OFERENTE SELECCIONADO.</b>		18 de junio de 2014		Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b>		18 de junio de 2014		Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque

*CRISTIAN*



ICONTEC



Certificado N° 142300-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

SOLICITADOS				Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir
<b>FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL</b>		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación del cumplimiento de requisitos del oferente seleccionado		Oficina Jurídica de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio El Porvenir

La anterior decisión conforme a las siguientes consideraciones:

Que el 26 de mayo de 2014 se dio apertura al proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía invitación 029 de 2014 de conformidad con el manual de contratación de la Universidad de la Amazonia acuerdo CSU acuerdo 12 de 2012 y acuerdo CSU 12 de 2014, artículo 48, mediante publicación en Portal Web Universidad de la Amazonia [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) y envío de la misma al correo de los siguientes proveedores: [antol890@yahoo.com.ar](mailto:antol890@yahoo.com.ar) y [info@seguridadcascabel.com.co](mailto:info@seguridadcascabel.com.co).

Que el día 27 de mayo de 2014 se procedió a expedir adenda 01 modifica el cronograma de la invitación 029 de 2014,

Que el 5 de junio se procedió a expedir adenda 2 invitación 029 de 2014 fija término de duración del contrato y criterios de desempate, permitiendo a las empresas que ya enviaron propuestas enviar nuevamente su oferta ajustándola a los puntos y al término de duración del contrato señalado en la presente adenda dentro del término establecido en el cronograma. Las adendas están publicadas desde el día de su expedición en el Portal Web Universidad de la Amazonia [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Que dentro del término para recibir propuesta de la invitación 029 y sus adendas, es decir del 26 hasta el 9 de junio de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

1. SEGURIDAD CASCABEL LTDA
2. TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION & SEGURIDAD

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



ICONTEC



CERTIFICADO ISO 9001



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

3. SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL

Siendo las 18:00 horas del día 9 de junio de 2014, se cierra la Invitación No. 029 de 2014 modalidad, tal como consta en el acta respectiva que esta publicada desde la fecha de expedición en el Portal Web Universidad de la Amazonia [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

El día 10 de junio de 2014 se publicó el informe de evaluación, el cual se recomendó adjudicar la orden contractual de prestación **del servicio de vigilancia y seguridad privada para la granja experimental santo domingo de la universidad de la amazonia**, como resultado del proceso de cierre y evaluación al proponente SEGURIDAD CASCABEL LTDA., igualmente cumple con la tarifas establecidas para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el año 2014 conforme al artículo 2 del decreto 4950 de 2007.

Las propuestas 2 y 3 no se evaluaron por las siguientes que cita el informe:

*“Encontrando que la propuesta 2 tiene la licencia de funcionamiento vencida desde el 26 de febrero del 2014 por lo anterior no cumple el requisito técnico ya que se requiere que la licencia de funcionamiento se encuentre vigente al tenor del numeral 2.2. literal a) PERMISOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, razón por la cual no se evalúa.*

*En referencia a la propuesta 3 los Certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego se encuentran algunos vencidos. Por otro lado en el literal de la propuesta denominada licencia de operación de medios tecnológicos se encuentra es la resolución de funcionamiento de la empresa y carece de la licencia para la operación de medios tecnológicos razones por la cual no se evalúa.”*

Que el momento se estimo que la propuesta No 2 no podía ser evaluada porque su licencia esta vencida y sin vigencia, pues fue concedida por el termino de 5 años al proponente contados a partir de su expedición que fue el 25 de febrero de 2009 y que hasta la actualidad estaba vencida porque no se evidenciaba proceso de trámite de prórroga de la licencia respectiva que nos indicara la extensión de la vigencia de dicha licencia de funcionamiento,

El día 11 de junio de 2014 se expidió la aceptación de la oferta de la propuesta 1 de SEGURIDAD CASCABEL y se le envió a sus correos electrónicos.

Después de envió de la aceptación ese mismo día se conoció las observaciones realizadas TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION & SEGURIDAD indicando que a folio 5 de la propuesta se

CASABEL





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

encuentra acreditado que la licencia se encuentra vigente certificación de la SUPERVIGILANCIA que se fundamento el artículo 35 del decreto 019 de 2012.

De esta manera considero que el evaluador por error fáctico al no tener en cuenta los documentos indicados en la observación que le indicaría en ese momento que la licencia de funcionamiento se a pesar de estar vencida se encontraba vigente por virtud del artículo 35 del decreto 019 de 2012 pues la referida licencia se encuentra en trámite de renovación.

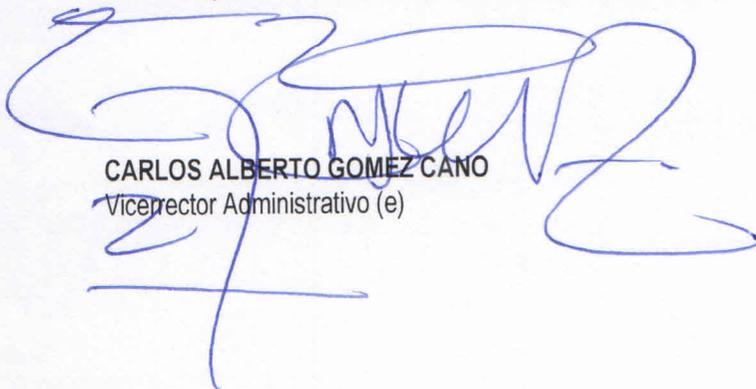
Este error factico vicia el proceso de selección

Una interpretación armónica de las normas de manual de contratación que consagran el principio de selección objetiva, implica analizar, sino también aquella que se ajuste al interés general y a la eficaz prestación de los servicios públicos que busca la entidad estatal, los cuales constituyen un marco general de referencia para la interpretación de la norma, el contrato y los documentos del contrato. En efecto, la idea del interés general y de la eficaz prestación de los servicios anima y constituye el fin de la contratación estatal, finalidad que debe estar presente de manera permanente y constante tanto en el adelantamiento de los procesos de selección como durante la ejecución del contrato y constituye un marco general de referencia para efectos de la interpretación de las normas, del contrato y de los documentos contractuales.

Que la entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva.

Que ante la presencia de este error en la evaluación de las propuestas y aplicando los principios de la contratación como son el de transparencia, igualdad y selección objetiva del contratista, que rigen el proceso de contratación se hace necesario REVOCAR la aceptación de la oferta del 11 de junio de 2014 en los términos indicados con anterioridad

Contra la presente decisión no procede recurso alguno,



**CARLOS ALBERTO GOMEZ CANO**  
Vicerrector Administrativo (e)

